

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

DARLINA MILAGRO ORELLANO SOLANO
C.C. No. 32.835.988 de Baranoa

LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000)

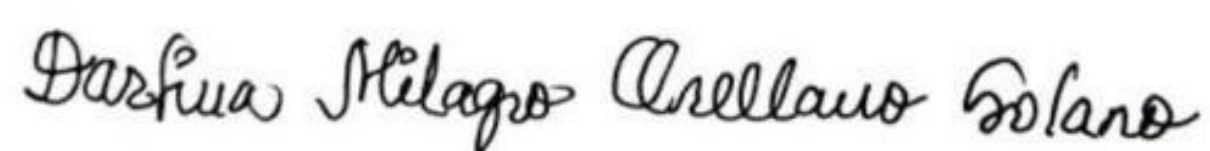
Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el 29 de Noviembre de 2020 al 15 de Diciembre de 2020, de acuerdo al contrato No. 202002599. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma en Diciembre de 2020.

Cordialmente,



DARLINA MILAGRO ORELLANO SOLANO
C.C. No. 32.835.988 de Baranoa
T.P No. 295- 627 del CSJ
Calle 13- No. 13-24
Correo Electrónico: darlinaorellano@gmail.com
Celular: 3209193912



Atlántico
para la
Gente

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **LUZ SILENE ROMERO SAJONA** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. **2020002599** en representación del Departamento del Atlántico, y **DARLINA MILAGRO ORELLANO SOLANO** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día **29** del mes de **SEPTIEMBRE** de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **DARLINA MILAGRO ORELLANO SOLANO** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. **2020002599**, en el cual se pactó como plazo de ejecución **15 DE DICIEMBRE** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

*"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante **DOS (2)** pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)** Y **UN PAGO FINAL A QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020 POR LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000)**. El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080083
Código DANE: 08-006

Calle 48 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5) 330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionciudadano@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **DARLINA MILAGRO ORELLANO SOLANO** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el **29** de noviembre al **15** de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los 01 días del mes de DICIEMBRE de 2020.

Darlina Milagro Orellano Solano

SUPERVISOR

Firma supervisor:

CC.

Cargo Supervisor:

CONTRATISTA

Firma contratista

CC. 32.835.988 de Baranoa

T.P 295-627 Del CSJ

Dirección: Calle 13- 13-24

Teléfono: 3209193912

Correo Electrónico: darlinaore

llano@gmail.com

Asesor Externo



NIT. 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 98-000

Calle 48 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalcidadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co